



RESOLUCION D.P.P. Nº

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-94-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "**ADQUISICIÓN DE VITRINA PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES - DPP**" y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 40 obra la Disposición electrónica N.º DDGA-28-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de un (1) mueble exhibidor en melamina de 18mm colos roble, medidas 1.80 m x 1,80 m x 0.25 m de profundidad, provista de dos (2) puertas corredizas con cerraduras. Tres (3) estantes todo con vidrio laminado de seguridad, blindex, burletes, sistema para puertas corredizas, vidrios laterales, espejo de fondo, en parte superior empotradas, y su respectiva instalación en el salón de usos múltiples de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el adjunto 38 obra el Preventivo presupuestario N.º 208/2025.

Que en el adjunto 41, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 42/45 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjunto 47 obra la única cotización y documentación presentada por el oferente, Salguero Victor Daniel, C.U.I.T. N.º 20-27207847-6.

Que en el adjunto 50, mediante la Nota N-DGA-209-2025, se remiten las actuaciones a la Presidencia, a fin de que tome intervención y emita opinión de oferta mencionada precedentemente.

Que en el adjunto 51 obra la respuesta mediante Nota N- DPP-555-2025, suscripta por el Sr. Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Puertos, sugiriendo adjudicar la correspondiente compra a la firma Salguero Victor Daniel, C.U.I.T. N.º 20-27207847-6, por la suma total de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 2.450.000,00).

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada y adjudicar a la firma Salguero Victor Daniel, C.U.I.T. N.º 20-27207847-6, por la suma total de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 2.450.000,00).

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0188/23 y su modificatorio 565/2023 y las Resoluciones O.P.C N.º 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. N.º 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en el adjunto 55, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría

Interna N° 543/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 42/2025, por la adquisición de un (1) mueble exhibidor en melamina de 18mm color roble, medidas 1.80 m x1,80 m x 0.25 m de profundidad, provista de dos (2) puertas corredizas con cerraduras. Tres (3) estantes todo con vidrio laminado de seguridad, blindex, burletes, sistema para puertas corredizas, vidrios laterales, espejo de fondo, en parte superior empotradas, y su respectiva instalación en el salón de usos múltiples de la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 42/2025, a la firma Salguero Victor Daniel, C.U.I.T. N° 20-27207847-6, por la suma total de Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 2.450.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40370 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

